



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°224-2023- MDC-A

Colquemarka, 17 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

La Opinión legal N° 224-2023-MDC-OGAJ/ENH, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por el Abg. Elías Ninaquispe Huamani, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 054-2023-PVL/MPCH/C, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por Lic. Fredy Cjuno Cuba, Sub Gerente de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables; Solicitud, de fecha 30 de julio de 2023, emitido por la presidenta, Rebeca Calderón Gómez; sobre RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE CLUB DE MADRES "LAS MERCEDES", de la Comunidad Campesina de Curpiri - Unupulla del distrito de Colquemarka, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS); y,

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú, en su artículo 194°. modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado; toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Que, el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las municipalidades en materia de participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de las organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, concordando con el artículo 84° de la acotada norma, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Qué, las Organizaciones sociales de base, deberán ser reconocidas como tal por la municipalidad de acuerdo con la Ley N° 25307, la misma que en su artículo 1° refiere expresamente "Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario".

Que, artículo 3° refiere tácitamente "las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el solo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro", a esto corresponde y es procedente realizar el Reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Social de Base (OSB) de comedores populares pertenecientes a la jurisdicción del distrito de Colquemarka.

Que, mediante Solicitud, de fecha 30 de julio de 2023, la presidenta de la Organización Social de Club de Madres, Calderón Gómez Rebeca, solicita el reconocimiento como Organización Social de Base al Club de Madres "Las Mercedes" de la comunidad campesina de Curpiri - Unupulla del distrito de Colquemarka, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, en el registro único de Organizaciones

¡Colquemarka, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Sociales (RUOS) adjuntando el acta legalizada (copia simple), acta de elección de junta directiva (copia simple), copia de DNI, testimonio, nómina del padrón, con un total de 33 socias pertenecientes a la O.S.B y el registro de personería jurídica el mismo que contempla a los anteriores miembros de la Junta Directiva.

Que, asimismo, mediante Informe N° 054-2023-PVL/MPCH/C, de fecha 01 de agosto de 2023, del Sub Gerente de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, Lic. Fredy Cjuno Cuba, emite informe solicitando el reconocimiento de la Organización Social de Base Club de Madres "Las Mercedes" de la comunidad campesina de Curpiri - Unupulla del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, dando opinión favorable para su reconocimiento, en el mismo que se adjunta la legalización del acta (copia simple), acta de asamblea extraordinaria de elección de la nueva junta directiva (copia simple), conforme se menciona el siguiente cuadro:

Item	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	Calderon Gomez, Rebeca	80081270	Presidenta
2	Sancho Condori, Maria	80079854	Vicepresidenta
3	Diaz Monterola Alberta	46806969	Secretaria
4	Mamani Vilca, Justilia	45464496	Tesorería
5	Quiña Millio, Adelaida	24810511	Fiscal
6	Quispe Sivincha, Cristina	24804842	Vocal 1

Que, vista la normativa correspondiente y realizado el análisis respectivo, lo solicitado por el Subgerente de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, Lic. Fredy Cjuno Cuba. Damos cuenta que este se enmarca dentro del Marco Normativo vigente debiéndose aprobar mediante Resolución de Alcaldía previo acuerdo de Consejo, la conformación de la Organización Social de Base al Club de Madres "Las Mercedes" de la comunidad campesina de Curpiri - Unupulla del distrito de Colquamarca, Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 06 de agosto de 2023, dispone a Secretaria General, que se emita el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA, EL RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE CLUB DE MADRES CENTRAL "LAS MERCEDES" de la comunidad campesina de Curpiri - Unupulla del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, y su junta Directiva comprendido desde el 14 de julio de 2023 hasta el 13 de julio de 2025, conformado por:

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026



Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	Calderon Gomez, Rebeca	80081270	Presidenta
2	Sancho Condori, Maria	80079854	Vicepresidenta
3	Diaz Monterola Alberta	46806969	Secretaria
4	Mamani Vilca, Justitia	45464496	Tesoreria
5	Quiña Millio, Adelaida	24810511	Fiscal
6	Quispe Sivincha, Cristina	24804842	Vocal 1

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Sub Gerencia de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, la inscripción correspondiente en el padrón de organizaciones sociales de base, así como la implementación en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás dependencias para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de la información y Soporte Técnico la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Procl. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE

Cc.
G.M.
G.D.S.
S.G.F.S.P.V.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A.L.P.C.

¡Colquemarka, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!